

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1^º. Inst. Distrito C. y C. 13a. Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/Otro (D.N.I. 31.074.742) s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 653/13, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-17) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Agosto de 2014 a las 17.30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, deberá solicitar nuevo día y hora para su celebración, el siguiente vehículo: El automotor marca Ford, tipo Sedan 5 Ptas. Modelo Ecosport 2.0 XLS 4X2, motor marca Ford N° CJA88925053, chasis marca Ford N° 9BFZE12F588925053, Uso privado, año 2008, con chapa patente HAQ 823.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de Rafaela, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado y prenda el 10/05/2012 por \$ 62.434 perteneciente a los autos que ejecutan. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base de \$ 45.274,75 si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco los hubiere con la retasa del 50% como última base. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate, el 30% del precio de su compra, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más el 10% de comisión de ley al Martillero. Deberá cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, y circular N° 79/11 de la CSJSF, por lo que, para el caso de que el precio de compra; el saldo de venta o la comisión del Martillero superen la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil) no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por transferencia bancaria; cheque cancelatorio o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente -si correspondiere- dentro de las 48 horas de realizada la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el NBSFE S.A. desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se hace constar que no aceptará la compra en comisión, estando a cargo del adquirente el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, e IVA si correspondiere. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Se hace saber a las partes y a los interesados que se fijan los dos días hábiles anteriores al remate para la revisión del vehículo en calle Italia N° 1036, Rosario, en el horario de 16 a 17 hs. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Julio de 2014. Jessica María Cinalli, secretaria.

\$ 276 236752 Ag. 7 Ag. 8

REMATE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10^a. Nom. A cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos: COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ c/CINGOLANI IDA ANGELA Y Otros s/Apremio, Expte. N° 594/2013. Se hace saber a los demandados Sres. Cingolani, Ida Angela; Cingolani Atilio y Cingolani Anelida, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 3 de Julio 2014. Fíjase Fecha de subasta para el día 13 de Agosto de 2014 a las 9.00 hs. en calle Belgrano s/n entre 25 de Mayo y Reconquista de la localidad de Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe, Conforme las condiciones de subasta peticionadas. Saliendo: el Lote A -1/5 indiviso- por la base de \$ 1.435 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote B- 1/5 indiviso- por la base de \$ 1.534 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote C-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.557 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote D-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.558 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote E-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.583 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote F-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.583 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote G-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.605 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote H-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.500 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote I-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.324 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta ocupado, conforme acta de constatación. El Lote N° -1/5 indiviso- por la base de \$ 955 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta ocupado, conforme acta de constatación. El Lote Q-1/5 indiviso- por la base de \$ 965 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote T-1/5 indiviso- por la base de \$ 869 una retasa del 25% de la base, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote R-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.324 una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base 1/5 del avalúo fiscal. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El inmueble reencuentra Inscripto al T° 231 A F° 754, N° 102.205 Dpto. Rosario. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente,

como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.), como asimismo la comunicación a la AFIP si no se cumplimentarse la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los dos días anteriores a la subasta a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizara la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo (Comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. C) de la ley 24.441) el adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Oficiése a sus efectos. (Expte. N° 594/13) Fdo. Dr. Eduardo Oroño, Juez; Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria. y lo siguiente: Rosario; 23 de julio de 2014. Fíjase fecha de subasta para el día 28 de Agosto de 2014 a las 9 Hs. en las mismas condiciones decretada en fecha 03/07/14. Fdo. Dr. Eduardo Oroño, Juez; Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, Rosario, 30 Julio de 2014 - Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 236690 Ag. 7 Ag. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 1° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 967/13, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Agosto de 2014 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el Pueblo Esther de la Colonia Jesús María, inmediata al Puerto San Martín mas propiamente llamado Puerto General San Martín, de este Departamento San Lorenzo, designado con el número veinte y seis de la manzana número uno en el plano que cita el título que seguidamente se relacionara, ubicado en una calle pública a los cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de otra calle pública hacia el Sud, con ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta y cuatro metros veinte y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste, con una calle pública; al Norte, con el lote veinte y cinco vendido a Juan Argentino Altamirano: al Este con fondos de los lotes veinte y treinta y uno y al Sud con el lote veinte y siete. Inscripto al Tomo 122 Folio 425 N° 75064 Dpto. San Lorenzo. Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 11850,78 (a.i.i), para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base el 20% de la primera. Quién/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra mas la comisión de ley del Martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC.

Hágase saber a los ocupantes de inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 16 hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán de producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o comuna que corresponda. Se venderán en las condiciones que constan en la constatación Ocupado. Informa el Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 26.424,81 Inc. al T° 122 E F° 4171 N° 395773 de fecha 19/11/2013 de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. Luz María Gamst, secretaria.

S/C 236758 Ag. 7 Ag. 11
